



## **ACTA Nº 18: 8 de junio de 2012 (aprobada el 6 de julio de 2012)**

### **Comisión de Calidad Ciencias Ambientales**

El día 8 de junio, a las 11.00 horas, en el Decanato de la Facultad de Ciencias se reunieron los siguientes miembros de la Comisión:

- D. Francisco Javier Acero Díaz
- D. José Cabezas Fernández
- D. Joaquín Ramón Domínguez Vargas
- D. Manuel Mota Medina (Coordinador)
- D<sup>a</sup> Josefa López Martínez
- D. Antonio López Piñeiro
- D. José Luis Pérez Bote
- D. Jorge Pocostales González
- D. Luis Millán Vázquez de Miguel

Se tratará el siguiente orden del día:

1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.
2. Informe del coordinador.
3. Reglamento de Trabajo Fin de Grado.
4. Cambio de Semestre de las asignaturas "Redacción y Ejecución de Proyectos Ambientales" y "Ordenación del Territorio y Medio Ambiente".
5. Aprobación, si procede, de la nueva redacción de la Memoria de Verificación del Grado en Ciencias Ambientales.
6. Puesta en marcha del Proceso de Coordinación de las Enseñanzas para el curso 2012/2013.

### **1. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.**

Se aprueba por unanimidad el acta correspondiente a la reunión de 11 de mayo de 2012.

### **2. Informe del Coordinador**

El Coordinador informa de la comunicación realizada a Decanato y Vicerrectorado del malestar de la Comisión porque sistemáticamente se le encargan tareas de índole burocrática. Da cuenta de la respuesta recibida por parte de la Sra. Decana y del Sr. Vicerrector.

También informa el Coordinador del nuevo Programa de Evaluación de la Docencia en el cual participará la Comisión de Calidad elaborando informes sobre los profesores que impartan docencia en la Titulación de Ciencias Ambientales.

Por último, el Coordinador informa de la respuesta recibida por parte de los responsables de la Facultad en el Tema de Prácticas Externas que tuvieron en cuenta gran parte de las sugerencias realizadas por esta Comisión sobre el Reglamento de Prácticas Externas.

### **3. Reglamento de Trabajo Fin de Grado.**

Se establece un debate sobre los requisitos que se le deben exigir a los alumnos para la matriculación y defensa del Trabajo Fin de Grado. El Sr. Pérez Bote aclara que la Comisión encargada de elaborar el reglamento ha dado por completada la propuesta que va a someter a Junta de Facultad, por lo que no tiene sentido que se le envíen sugerencias. No obstante, la Comisión tendrá que desarrollar el Reglamento para especificar las peculiaridades que se pretende que tengan los Trabajos Fin de Grado en Ciencias Ambientales. Se postpone el debate de este punto a una futura reunión en la que se tratará el desarrollo del Reglamento que nos corresponde.

#### **4. Cambio de Semestre de las asignaturas "Redacción y Ejecución de Proyectos Ambientales" y "Ordenación del Territorio y Medio Ambiente".**

A la Comisión han llegado las solicitudes de los profesores acompañadas por informes favorables de sus respectivos Departamentos. La principal motivación para este cambio estriba en el carácter de "resumen" de la asignatura de "Redacción y Ejecución de Proyectos Ambientales", que hace conveniente que esta asignatura se ubique en el octavo y último semestre. La Comisión aprueba unánimemente informar favorablemente el cambio solicitado y elevar la propuesta a Junta de Facultad para su posible aprobación.

#### **5. Aprobación, si procede, de la nueva redacción de la Memoria de Verificación del Grado en Ciencias Ambientales.**

El coordinador informa de los trabajos de la subcomisión y da lectura al informe de modificaciones, que figura anexo a este acta, explicando cada una de las que se ha llevado a cabo. Somete a debate algunos puntos pendientes como la evaluación del Trabajo Fin de Grado, de la Lengua Extranjera y de las Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC). En cuanto a las dos primeras se llega al acuerdo de remitir en la Memoria a la Normativa del Vicerrectorado competente y de la Facultad de Ciencias. En cuanto a las TIC, la Comisión considera que la competencia específica establecida (CT7) es suficiente para acreditar su dominio. Tras este debate, la nueva redacción de la Memoria de Verificación es aprobada unánimemente por los miembros de la Comisión.

#### **6. Puesta en marcha del Proceso de Coordinación de las Enseñanzas para el curso 2012/2013.**

En primer lugar se somete a debate el posible nombramiento de los coordinadores de semestre, figura creada dentro del proceso para coordinar a los profesores que imparten clase en un mismo semestre en cuanto a exámenes, prácticas y todo aquello que sea susceptible de interacción entre las distintas asignaturas.

El coordinador cede la palabra a todos los miembros de la Comisión para que expresen su opinión, siendo negativa la de la mayoría, por lo que se decide consensuadamente no nombrar Coordinadores de Semestre en el Grado en Ciencias Ambientales. Como razones, se argumenta que serían 8 personas bajo la jurisdicción de la Comisión, que a su vez no dispone de medios para obligarlos a desempeñar correctamente su labor. Por otro lado, la coordinación de prácticas se debe hacer desde Decanato, como se han venido haciendo otros cursos, ya que desde aquí se controlan los recursos de la Facultad. En cuanto a las agendas y las reuniones de seguimiento con los profesores, se pueden convocar desde la propia Comisión de Calidad.

Otro asunto a tratar es la revisión de las fichas de las asignaturas. El coordinador propone seguir el mismo procedimiento que el curso pasado, distribuyendo las fichas por afinidad académica entre los miembros de la Comisión de modo que se puedan corregir algunos errores detectados sin necesidad de dar informe desfavorable. Posteriormente en una futura reunión se realizará la puesta en común de la revisión de las distintas fichas. Se aprueba por unanimidad este procedimiento.

Sin más asuntos que tratar se da por concluida la reunión a las 13.15 horas.



Fdo. Manuel Mota Medina  
Coordinador de la Comisión

# MODIFICACIONES PROPUESTAS A LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL (GRADO EN CIENCIAS AMBIENTALES)

## **CRITERIO 1: DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO**

Se introducen las menciones:

- Tecnología Ambiental
- Gestión y Conservación del Medio Natural

## **CRITERIO 2: JUSTIFICACIÓN**

## **CRITERIO 3: COMPETENCIAS**

Se introducen las Competencias Básicas (CB1-CB5). Los objetivos generales se desglosan como Competencias Generales (CG1-CG6).

## **CRITERIO 4: ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

- Se concretan y explican las menciones introducidas en el apartado 1. En la anterior versión ya se describían los itinerarios o perfiles que el estudiante debía seguir para obtener estas menciones, por lo que simplemente se ha tenido que clarificar que efectivamente son las asignaturas previstas en estos itinerarios las que permitirá acceder a las referidas menciones.
- En la secuenciación de las asignaturas se introducen los cambios de semestre aprobados por la Comisión de Calidad y por Junta de Facultad:
  1. "Genética y Microbiología Ambiental" pasa del tercer al cuarto semestre, intercambiándose con "Fundamentos de Ecología" que pasa del cuarto al tercer semestre.
  2. "Redacción y Ejecución de Proyectos Ambientales" pasa del séptimo al octavo semestre, intercambiándose con "Ordenación del Territorio y Medio Ambiente" que pasa del octavo al séptimo semestre.
- Se introducen las tablas "5.2 Actividades Formativas", "5.3 Metodologías Docentes" y "5.4 Sistemas de Evaluación" recopilando información ya contenida en la anterior memoria.
- Se realiza la descripción de las distintas materias de cada uno de los módulos. Esto supone un desglose de la información, que en la anterior memoria sólo alcanzaba al nivel de los módulos. Además, en cada materia, se ha cambiado el número de ECTS/horas dedicadas a cada una de las

actividades formativas, adaptándolo a las "microfichas" aprobadas por la Comisión de Calidad y por la Junta de Facultad.

- Se asigna temporalidad a las asignaturas optativas del Grado, reflejando lo aprobado por la Comisión de Calidad:

"Contaminaciones Físicas", "Gestión y Tratamiento de Residuos", "Gestión y Conservación del Patrimonio Geológico" y "Ordenación Cinegética y Piscícola" podrán ser cursadas por los estudiantes en los semestres 5º y 7º.

"Biodiversidad de Espermatófitos", "Bioquímica Ambiental y Toxicología", "Fundamentos Socioeconómicos", "Laboratorio de Tratamiento de la Contaminación", "Prácticas Externas" y "Técnicas Experimentales en Meteorología y Climatología" podrán ser cursadas por los estudiantes en los semestres 6º y 8º.

- Se ha introducido una ponderación mínima y máxima de las calificaciones correspondientes a los distintos sistemas de evaluación que se aplicarán en cada materia.

### **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **CRITERIO 7: RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

### **CRITERIO 8: RESULTADOS PREVISTOS**

Se ha actualizado el apartado 8.2 incluyendo el procedimiento para valorar los resultados del aprendizaje en lo referente a Trabajo Fin de Grado, dominio del idioma inglés y dominio de las TIC.

### **CRITERIO 9: SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO**

### **CRITERIO 10: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN**

Se ha modificado la tabla de adaptaciones para los estudiantes que deseen cambiar de la Licenciatura al Grado, incluyendo la aprobada por la Comisión de Calidad y por la Junta de Facultad.

Se establece la posibilidad de que los estudiantes que cursan el Grado en Ciencias Ambientales antes de que se apruebe la nueva Memoria de Verificación puedan acceder a las Menciones del Grado.